

SUMARIO

Morandé Errázuriz Rafael, Moreno Bobadilla Marcelo Emilio y Moreno Parra José..... P. 63	Sánchez Lacoste Victoria, Sandoval Delgado Manuel Francisco, Sanguinetti Gallegos Orlando Virjilio, Sanhueza Villarroel Juan Francisco, Santander Kelly Patricia María Eugenia, Santibáñez Díaz Roberto, Segovia Segovia Juan Francisco, Sepúlveda Bustamante Carlos Enrique, Sepúlveda Díez Juan Leopoldo, Sepúlveda Serrano Carlos Segundo y Sergio Lobo y Compañía Limitada (rectificación)..... P. 75	Vargas Pequeño Amador Patricio y Vásquez Bravo José Francisco P. 85	Sánchez Sánchez Ignacio, Sanhueza Moreno Jaime Antonio, Santelices Loyola Helia del Carmen, Santis Zúñiga Elsa, Sapunar Morano Sergio, Schulz Saldívar Elizabeth, Silva Matamoros Nancy Cora, Sosorio González Eloy, Soto Céspedes Alejandro, Sotomayor Proschle Gloria Inés, Suárez Ibarra Dominga Luisa, Suárez Navia Manuel, Tamayo Soto Nancy, Tello Elgueta Nolberto, Toro Bascuñán María Isabel, Torres Figueroa Marcela Inés, Troncoso Venegas Sira de las Mercedes, Utrilla Silva Yuby Andrea, Valdivia Correa Eduardo, Valenzuela Borgoño Patricio, Valenzuela Carrasco Héctor, Vázquez Rifo Saúl, Vera G. María, Verdugo Neira Francisco A., Vicencio Arenas Ramón, Villalobos Villalobos María y Villegas Orrego Eduardo P. 92	Watt Chiffelle Robert, Yáñez Córdova Marta del Carmen y Young Downey Alejandro P. 93
Moreno Zuleta Felipe, Morgado Allende Jorge Roberto, Morgado Ruz María Felisa, Mucarquer Manzur María Eugenia, Mujica Piwonka María Victoria, Multigráfica Limitada, Munson Villarroel María Yolanda, Musso Castro Alejandro Pascacio, Muñoz García Fernando, Muñoz Sánchez Fernando Javier y Muñoz Sandoval Héctor Abiel P. 64	Serra Retamal Erika Cecilia, Servicios Industriales Contreras y León Limitada (2), Servicios y Asesorías Forestales Valdivia Limitada, Servifrio S.A., Silva Aguirre Juan Marmaduke, Silva Donoso Juan Ignacio, Silva Malik Leonardo Miguel, Silva Valenzuela Teresa de Jesús, Simonelli Brito Carlota Guillermina y Sinning Palma Enrique Leopoldo P. 76	Walker Gómez Williams Alejandro, Yáñez Castillo Roberto Genaro, Yáñez Matus Mario Segundo, Yerkovic Sapunar Ana María Gloria, Zambrano Maldonado Rodolfo del Carmen, Zamora Zamora Ernesto del Carmen, Zamorano Retamal Oscar, Zamorano Weber Juan Maximiliano, Zeballos Contreras Héctor Oscar, Zepeda Díaz Luis Alberto, Zúñiga Cid René Luis y Zúñiga Pinto Francisco P. 88	Saavedra Cubillos Isaías, Soto-Rivera y Urriaga Lorca Ariela-Cárdenas Teneb Hugo Fernando P. 104	Zúñiga Méndez Antonio-Urbe Guíñez Violeta Nelly P. 105
Nanjari López Sandra Bernarda, Naschelski Wohlheim Bernhard, Neilson Vega Marta, Neira Vera Alda, Nelson Leonardo Cerpa Aquea y Compañía Limitada, Norambuena Jara María Isabel, Núñez Flores Juan Miguel, Núñez Gatica Carlos Alberto, Ocaranza Acori Luis Antonio, Ojeda Poblete Juan Miguel y Olate Pérez José Armando P. 65	Smok Allemandi Salvador Mauricio, Sociedad Agrícola Doña Javiera Limitada, Sociedad Agrícola Fabla Limitada, Sociedad Agrícola La Esperanza Limitada, Sociedad Agrícola Río Claro Limitada, Sociedad Agrícola Río Lircay Limitada, Sociedad Agrícola Santa Marta Limitada, Sociedad Agrícola VAF Limitada, Sociedad Agrícola, Canadiera y Agroindustrial Dos Esteros Limitada y Sociedad Agrícola y Forestal Diguillín Limitada P. 77	Resoluciones Varias	Muertes presuntas de: Aguilera Ilabel Raúl Germán, Bórquez Miranda Orfelina, Campos Quezada Antonio, Carrasco Chamorro Fernando, Melillanca Huenumán Manuel, Melillanca Huaguimilla Mario Iván, Moreno Astorga Carlos Hernán, Muñoz Mancilla Jorge Antonio, Vargas Quezada Hernán y Zúñiga Guzmán Loreto Segundo P. 105	
Olave Rodríguez Gabriela María, Oliva Bustamante Víctor Hugo, Oliva Cofré Pedro Sergio, Olivares Hernández Juan Fernando, Opazo Plant Héctor Javier, Orellana de la Barra Luis Wilfredo, Orrego González Juan Segundo, Orrego Munizaga Iván Eduardo (2), Ortega Gálvez Verónica Elisa, Ortiz Ramírez Vicente Aurelio y Osorio Hurtado Manuel Alfonso P. 66	Sociedad Angellina Viñami y Compañía Limitada, Sociedad Automóvil Club Rent A Car Limitada, Sociedad Constructora Villalobos Limitada, Sociedad Consultorio y Laboratorio Médico San Lucas Limitada, Sociedad Escuela Superior de Comercio Exterior Limitada, Sociedad Ingeniería Industrial Limitada, Sociedad Inmobiliaria y de Inversiones Del Sante y Compañía Limitada, Sociedad Sepúlveda Labra y Compañía Limitada, Sociedad Servicios y Ventas para la Minería e Industria S.A. y Sociedad Transporte y Comercio Barría Huidobro Limitada P. 78	Araya Figueroa Paulo Enrique y otros (citación comparando), Asociación Nacional de Ahorro y Préstamo-Bonilla Ureta Mario, Banco BHIF-Hernández Manríquez María y Otro y Banco Bice-Gonval Ltda. P. 93	Cambios de nombres de: Aguilera Ramírez Luis Mauricio, Allendes Balladares Cristián Hernán, Alval Morales Alfredo Luis, Andrade Rivera Segundo Domingo, Aravena Navarrete Juan Marco, Arenas Valderrama Enzo Andrés, Azócar Araya Delfina del Tránsito, Azócar Carres Víctor Manuel, Bettancourt Bahamondes Silvia Olivia, Bravo Saavedra Luis y Briones Zapata Augusto ... P. 105	
Osoyio Vergara María Norma, Osses Dellarossa Héctor Alejandro, Palacios Toro María Eugenia, Palma Fellenberg Alberto Alfonso, Pampaloni Moraga Enrique del Carmen, Panire Berna Aly, Parada Aravena Juan Gilberto, Parada Quezada Juan Fernando, Pascual Caballero Rodolfo, Paz Muñoz José Luis, Peralta Espinosa María Victoria y Pérez Villegas Pedro Hernán P. 67	Sociedad Angellina Viñami y Compañía Limitada, Sociedad Automóvil Club Rent A Car Limitada, Sociedad Constructora Villalobos Limitada, Sociedad Consultorio y Laboratorio Médico San Lucas Limitada, Sociedad Escuela Superior de Comercio Exterior Limitada, Sociedad Ingeniería Industrial Limitada, Sociedad Inmobiliaria y de Inversiones Del Sante y Compañía Limitada, Sociedad Sepúlveda Labra y Compañía Limitada, Sociedad Servicios y Ventas para la Minería e Industria S.A. y Sociedad Transporte y Comercio Barría Huidobro Limitada P. 78	Banco Bice-Transportes Industriales Limitada y "Banco Bice-Valenzuela Baudrand Gonzalo P. 94	Cardeñas Cardeñas Cristián Arturo, Carmona Peralta Carmen, Castro Ríos Gabriela del Carmen, Cerna Olguín Ernestina, Cifuentes Ortega Florisa, Collado Pizarro María Fernanda, Cordero Soto Héctor Hugo, Cornejo Cornejo Gina del Carmen, De Amética Concha Juan Miguel, Del Solar Esponda Roy, Dubott Zapata Dafne Valentina, Espinoza Espinoza Gilberto Alfredo, Espinoza Pinochet Marina del Carmen, Fernández Salazar Juan Carlos, Furrancá Yáñez Zulema Filomena, Gallardo Riquelme Patricia Andrea, Gallardo Valdebenito Víctor Hugo, Garay Rivas Genara, Halpern Giménez Jaime, Herevi Hey José Bernardo, Hurtado Rivera Mario Alejandro, Jara Sepúlveda Luzmira del Rosario, Licanqueo Antonio, López González Guillermo, López Henríquez Matea Iluminada, Manríquez Manríquez Carmen, Maulén Pizarro Waldo Maximiliano, Mella Mora Jorge Arnoldo, Miranda Torres Natalia Paz, Morales Correa Lizbeth Andrea, Muñoz Pérez Rosalba Mariela y Navarrete Torres Aurora Judith P. 106	
Perry Espinosa María Carolina y Pesquera Aguamar S.A. P. 68	Sociedad Angellina Viñami y Compañía Limitada, Sociedad Automóvil Club Rent A Car Limitada, Sociedad Constructora Villalobos Limitada, Sociedad Consultorio y Laboratorio Médico San Lucas Limitada, Sociedad Escuela Superior de Comercio Exterior Limitada, Sociedad Ingeniería Industrial Limitada, Sociedad Inmobiliaria y de Inversiones Del Sante y Compañía Limitada, Sociedad Sepúlveda Labra y Compañía Limitada, Sociedad Servicios y Ventas para la Minería e Industria S.A. y Sociedad Transporte y Comercio Barría Huidobro Limitada P. 78	Banco Osorno y La Unión-Elgueta Cárcamo Marcos Exequiel y Otro y Banco Osorno y La Unión-Sociedad Cristi y Urzúa Limitada. P. 96	Olguín Monsalve Maggie Carolina, Ortega Barría María Estela, Pardo Soto Tania Alejandra, Pedreros Rodríguez Paulina de Las Nieves, Peñaillo Reyes Alexandra Macarena, Plaza Vergara Carlos Patricio, Quinimil Gómez Leslie Juan, Ramírez Pizarro Cristián Gonzalo, Riquelme Riquelme Francisco Javier, Rodríguez Espejo Luperfina Soledad, Rodríguez Lamas María Augusta, Rosales Pereira Luisa del Carmen, Salas de Ferrari Wilfredo Arturo, Santander Ponce Demetria Leontina, Soza Martínez María Amelia, Pardo Soto Tania Alejandra, Tapia Aguilera Patricio del Carmen, Tapia Tapia Santiago Hernán, Traro Fuentes Víctor Hugo, Trecamán Gárate Claudia Pamela, Varas Olivares Belén Alejandra, Vargas Bahamondes Heriberto, Vefoso Carrasco Lidia, Vicencio Alviña Edita, Villalobos Villalobos María Magdalena y Yáñez Valdivia Alfredo P. 107	
Pezos Reyes Víctor Rodolfo, Pezos Quiroz Juan Antonio, Pidal Conde Baldomero, Pino Peñalosa Luis Arcenio, Pinochet Bernal Mónica Dolores, Pinto Galdames María Luisa, Pitripan Delgado José Jermán, Pizarro Jara Sergio Enrique, Pizarro Pizarro Mónica Angélica, Plaza Martínez Eleazar del Carmen y Poblete Reichhard Juan Antonio P. 69	Sociedad Angellina Viñami y Compañía Limitada, Sociedad Automóvil Club Rent A Car Limitada, Sociedad Constructora Villalobos Limitada, Sociedad Consultorio y Laboratorio Médico San Lucas Limitada, Sociedad Escuela Superior de Comercio Exterior Limitada, Sociedad Ingeniería Industrial Limitada, Sociedad Inmobiliaria y de Inversiones Del Sante y Compañía Limitada, Sociedad Sepúlveda Labra y Compañía Limitada, Sociedad Servicios y Ventas para la Minería e Industria S.A. y Sociedad Transporte y Comercio Barría Huidobro Limitada P. 78	Banco de Santiago-Castillo Beveco María Marta, Banco de Santiago-Gómez Aros Enrique, Banco de Santiago-Pacheco Jiménez Luis Rodolfo y Banco de Santiago-Rodríguez García Tatiana Sofía P. 98	Conservador de Bienes Raíces de: Florida y Yungay. Reconstitución dominio P. 107	
Poblete Rubén Filiberto, Ponce Villalón Patricia, Preece de Laborde-Lousteau Mauricio Javier, Publicaciones Manquehue Limitada, Querol Moreso Jaime Rafael y Otro, Querol Rodríguez Fernando Javier, Quezada Díaz Eduardo Bernabé, Quintanilla Cerda Gloria del Carmen, Rademacher Guerrero Jorge Andrés, Bahi Eljatib y Compañía Limitada y Ramírez Cordero Guillermo Raúl P. 70	Sociedad Angellina Viñami y Compañía Limitada, Sociedad Automóvil Club Rent A Car Limitada, Sociedad Constructora Villalobos Limitada, Sociedad Consultorio y Laboratorio Médico San Lucas Limitada, Sociedad Escuela Superior de Comercio Exterior Limitada, Sociedad Ingeniería Industrial Limitada, Sociedad Inmobiliaria y de Inversiones Del Sante y Compañía Limitada, Sociedad Sepúlveda Labra y Compañía Limitada, Sociedad Servicios y Ventas para la Minería e Industria S.A. y Sociedad Transporte y Comercio Barría Huidobro Limitada P. 78	Banco del Estado de Chile-De Rurange Villalobos Héctor Enrique, Banco del Estado de Chile-Devía Munizaga Patricio Osvaldo y Banco del Estado de Chile Díaz Espinoza Leoncio Valentín ... P. 99	Leyes, decretos con fuerza de ley, decretos supremos y resoluciones publicados en este diario durante el mes de Febrero de 1991 P. 108	
Ramírez Céspedes Raúl Segundo (2), Ramírez Díaz Juan Hernán, Ramos Hernández Julio, Ramos Miranda Iván, Ramos Pérez Eugenio Luis, Ramos Viduella Juan Demetrio, Rathgeb Tamm Gustavo, Retnoso Collado José, Retamal Durán Reinaldo Aníbal, Retamal Orellana César Raúl, Reyes Rifo Ricardo del Carmen y Riderelli Zárata Enzo Guillermo P. 71	Sociedad Angellina Viñami y Compañía Limitada, Sociedad Automóvil Club Rent A Car Limitada, Sociedad Constructora Villalobos Limitada, Sociedad Consultorio y Laboratorio Médico San Lucas Limitada, Sociedad Escuela Superior de Comercio Exterior Limitada, Sociedad Ingeniería Industrial Limitada, Sociedad Inmobiliaria y de Inversiones Del Sante y Compañía Limitada, Sociedad Sepúlveda Labra y Compañía Limitada, Sociedad Servicios y Ventas para la Minería e Industria S.A. y Sociedad Transporte y Comercio Barría Huidobro Limitada P. 78	Banco de Santiago-Castillo Beveco María Marta, Banco de Santiago-Gómez Aros Enrique, Banco de Santiago-Pacheco Jiménez Luis Rodolfo y Banco de Santiago-Rodríguez García Tatiana Sofía P. 98	Avisos de: Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud, Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda, Corporación de Fomento de la Producción, Correos y Cueros Cromoflex S.A., Dirección General de Aeronáutica Civil (2), Econsult Clasificadora de Riesgo Ltda, Instituto Nacional de la Juventud, Instituto de Desarrollo Agropecuario, Intendencia X Región, Intendencia XII Región Magallanes y Antártica Chilena, Ministerio de Obras Públicas (9), Ministerio de Relaciones Exteriores, Policía de Investigaciones de Chile, Servicio de Salud Araucanía, Servicio de Salud Valparaíso—San Antonio y Sociedad Interbancaria Administradora de Tarjetas de Crédito S.A.	
Rioseco Gutiérrez Guamar Ramón, Rioseco Vázquez Manuel (rectificación), Riquelme Larraín Mario Alberto, Rivadeneira de Amestí Pedro Fernando, Rivas Gutiérrez Rubén Eduardo, Rivera Farías Renán Julián, Rivera Rivera Ramón Segundo, Roa Roa Miguel, Rochetti Esturillo Francisco Guillermo, Rodríguez Álvarez Claro Aníbal, Rodríguez Hidalgo Alíro Fernando, Rodríguez Pérez Ltda. y Rodríguez Salas Dalton P. 72	Sociedad Angellina Viñami y Compañía Limitada, Sociedad Automóvil Club Rent A Car Limitada, Sociedad Constructora Villalobos Limitada, Sociedad Consultorio y Laboratorio Médico San Lucas Limitada, Sociedad Escuela Superior de Comercio Exterior Limitada, Sociedad Ingeniería Industrial Limitada, Sociedad Inmobiliaria y de Inversiones Del Sante y Compañía Limitada, Sociedad Sepúlveda Labra y Compañía Limitada, Sociedad Servicios y Ventas para la Minería e Industria S.A. y Sociedad Transporte y Comercio Barría Huidobro Limitada P. 78	Banco de Santiago-Castillo Beveco María Marta, Banco de Santiago-Gómez Aros Enrique, Banco de Santiago-Pacheco Jiménez Luis Rodolfo y Banco de Santiago-Rodríguez García Tatiana Sofía P. 98		
Rodríguez Tapia Sara Rosa Elisa, Rojas Cabrera José Luis, Rojas Donaire Eric Gerardo, Rojas Guajardo Guido Héctor, Rojas Messina Teresa Georgina, Rojas Monsalve Antonio Aquiles, Rojas Nicolich Víctor Fernando, Rojas Parra Alexis Iván, Rojas San Martín Luis Antonio, Rojas Serrano Fernando Abelino, Román Ramírez y Cia. Ltda. y Rozas Leal Norma del Rosario P. 73	Sociedad Angellina Viñami y Compañía Limitada, Sociedad Automóvil Club Rent A Car Limitada, Sociedad Constructora Villalobos Limitada, Sociedad Consultorio y Laboratorio Médico San Lucas Limitada, Sociedad Escuela Superior de Comercio Exterior Limitada, Sociedad Ingeniería Industrial Limitada, Sociedad Inmobiliaria y de Inversiones Del Sante y Compañía Limitada, Sociedad Sepúlveda Labra y Compañía Limitada, Sociedad Servicios y Ventas para la Minería e Industria S.A. y Sociedad Transporte y Comercio Barría Huidobro Limitada P. 78	Banco de Santiago-Castillo Beveco María Marta, Banco de Santiago-Gómez Aros Enrique, Banco de Santiago-Pacheco Jiménez Luis Rodolfo y Banco de Santiago-Rodríguez García Tatiana Sofía P. 98		
Ruiz Sánchez María Cecilia, Saavedra Aranda Daniel Alberto, Sabropesca Limitada, Sáez García Daniel Esteban, Sáez Venegas Lucila del Carmen, Salas Gesell Oscar Roberto, Salas Muñoz Sergio Miguel, Salazar Valderrama Andrés Bladimir, Salgado Muñoz Jaime Teodoro, San Carlos S.A. y Sánchez Avila José Mario P. 74	Sociedad Angellina Viñami y Compañía Limitada, Sociedad Automóvil Club Rent A Car Limitada, Sociedad Constructora Villalobos Limitada, Sociedad Consultorio y Laboratorio Médico San Lucas Limitada, Sociedad Escuela Superior de Comercio Exterior Limitada, Sociedad Ingeniería Industrial Limitada, Sociedad Inmobiliaria y de Inversiones Del Sante y Compañía Limitada, Sociedad Sepúlveda Labra y Compañía Limitada, Sociedad Servicios y Ventas para la Minería e Industria S.A. y Sociedad Transporte y Comercio Barría Huidobro Limitada P. 78	Banco de Santiago-Castillo Beveco María Marta, Banco de Santiago-Gómez Aros Enrique, Banco de Santiago-Pacheco Jiménez Luis Rodolfo y Banco de Santiago-Rodríguez García Tatiana Sofía P. 98		
Sánchez Fuentes Luis Alberto,	Sociedad Angellina Viñami y Compañía Limitada, Sociedad Automóvil Club Rent A Car Limitada, Sociedad Constructora Villalobos Limitada, Sociedad Consultorio y Laboratorio Médico San Lucas Limitada, Sociedad Escuela Superior de Comercio Exterior Limitada, Sociedad Ingeniería Industrial Limitada, Sociedad Inmobiliaria y de Inversiones Del Sante y Compañía Limitada, Sociedad Sepúlveda Labra y Compañía Limitada, Sociedad Servicios y Ventas para la Minería e Industria S.A. y Sociedad Transporte y Comercio Barría Huidobro Limitada P. 78	Banco de Santiago-Castillo Beveco María Marta, Banco de Santiago-Gómez Aros Enrique, Banco de Santiago-Pacheco Jiménez Luis Rodolfo y Banco de Santiago-Rodríguez García Tatiana Sofía P. 98		

PODER LEGISLATIVO

Ministerio del Interior

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

LEY NUM. 19.051

AUTORIZA ERECCION DE MONUMENTO A LA MEMORIA DE DON LUIS BOSSAY LEIVA

Teniendo presente que el H.

Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1°.— Autorízase la erección de un monumento en la ciudad de Valparaíso, a la memoria del ex Senador de la República de Chile, don Luis Bossay Leiva.

Artículo 2°.— Sin perjuicio de lo señalado en el artículo 18 de la ley N° 17.288, el Presidente de la República dictará

un Reglamento para la aplicación de la presente ley, en el que se designará una Comisión encargada de determinar la forma, lugar y, en general, todos los aspectos relativos a la erección y mantenimiento del monumento a que se refiere el artículo 1° de la presente ley.

Artículo 3°.— El monumento a que se refiere el artículo 1° de la presente ley, será financiado por erogaciones particulares, las que serán depositadas en una cuenta especial del Ban-

co del Estado de Chile, contra la cual sólo podrán girar, conjuntamente, el Presidente y el Tesorero de la Comisión a que alude el artículo anterior."

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévase a efecto como Ley de la República.

Santiago, marzo 15 de 1991.— PATRICIO AYLWIN AZOCAR, Presidente de la República.— Enrique Krauss Rusque, Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.— Saluda a Ud.— Belisario Velasco Baraona, Subsecretario del Interior.

Ministerio de Justicia

LEY NUM. 19.055

MODIFICA LA CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA

Por cuanto el Congreso Na-

cional en Pleno ha dado su aprobación al siguiente

Proyecto de Reforma Constitucional:

"Artículo único.— Introdúcese las siguientes modificaciones a la Constitución Política de la República:

1.— Sustitúyese el inciso tercero del artículo 9º por el siguiente:

"Los delitos a que se refiere el inciso anterior serán considerados siempre comunes y no políticos para todos los efectos legales y no procederá respecto de ellos el indulto particular, salvo para conmutar la pena de muerte por la de presidio perpetuo.";

2.— Agrégase a la letra e) del Nº 7º del artículo 19, sustituyendo el punto y coma final (;) por un punto aparte (.), el siguiente párrafo segundo:

"La resolución que otorgue la libertad provisional a los procesados por los delitos a que se refiere el artículo 9º, deberá siempre elevarse en consulta. Esta y la apelación de la resolución que se pronuncie sobre la excarcelación serán conocidas por el Tribunal superior que corresponda integrado exclusivamente por miembros titulares. La resolución que apruebe u otorgue la libertad requerirá ser acordada por unanimidad. Mientras dure la libertad provisional el reo quedará siempre sometido a las medidas de vigilancia de la autoridad que la ley contemple;"

3.— Agrégase al Nº 16) del artículo 60, sustituyendo el punto y coma final (;) por un

punto aparte (.), el siguiente párrafo segundo:

"Las leyes que concedan indultos generales y amnistías requerirán siempre de quórum calificado. No obstante, este quórum será de las dos terceras partes de los diputados y senadores en ejercicio cuando se trate de delitos contemplados en el artículo 9º;" y

4.— Agrégase, a continuación de la Trigésima, la siguiente disposición transitoria:

"Trigesimaprimer.— El indulto particular será siempre precedente respecto de los delitos a que se refiere el artículo 9º cometidos antes del 11 de Marzo de 1990. Una copia del Decreto respectivo se remitirá, en carácter reservado, al Senado.";

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévase a efecto como Ley de la República y téngase por incorporadas sus disposiciones a la Constitución Política de la República, como lo manda el inciso final del artículo 119 de este Cuerpo Legal.

Santiago, marzo 26 de 1991.— PATRICIO AYLWIN AZOCAR, Presidente de la República.— Francisco Cumplido Cereceda, Ministro de Justicia.— Belisario Velasco Baraona, Ministro del Interior Subrogante.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.— Saluda atentamente a Ud.— Bernardo Espinosa Bancalari, Subsecretario de Justicia Subrogante.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

SUBSECRETARIA DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

Superintendencia de Electricidad y Combustibles

SOLICITA PERMISO PROVISORIO DE EXTENSION LINEAS DE ALTA Y BAJA TENSION

Muy señor nuestro:

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 29 del DFL Nº 1, publicado el 13 de Septiembre de 1982, del Ministerio de Minería, solicitamos permiso provisorio de Extensión de Línea de Alta y Baja Tensión de la obra "S/E R 3 KVA Cerro La Virgen" de la Comuna de Coyhaique.

Se adjuntan los siguientes antecedentes:

- Memoria Explicativa
- Plano del Proyecto

Saludan atentamente a Ud., - Empresa Eléctrica de Aisén S.A. Ramón A. Rebolledo Jara — Gerente.

"Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el D.F.L. Nº 1, de 1982, del Ministerio de Minería".

SOLICITA PERMISO PROVISORIO DE EXTENSION LINEAS DE ALTA Y BAJA TENSION

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 29 del DFL Nº 1, publicado el 13 de Septiembre de 1982, del Ministerio de Minería, solicitamos permiso provisorio de Extensión de Línea de Alta y Baja Tensión de la obra

"Red Distribución Cerro La Virgen—Coyhaique" en la Comuna de Coyhaique.

Se adjuntan los siguientes antecedentes:

- Memoria Explicativa
- Plano del Proyecto

Saludan atentamente a Ud. - Empresa Eléctrica de Aisén S.A. Ramón A. Rebolledo Jara — Gerente.

"Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el D.F.L. Nº 1, de 1982, del Ministerio de Minería".

SOLICITA PERMISO PROVISORIO DE EXTENSION LINEAS DE ALTA Y BAJA TENSION

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 29 del DFL Nº 1, publicado el 13 de Septiembre de 1982, del Ministerio de Minería, solicitamos permiso provisorio de Extensión de Línea de Alta y Baja Tensión de la Obra "Red de Distribución Sector Puente La Cruz - Coyhaique", en la comuna de Coyhaique.

Se adjuntan los siguientes antecedentes:

- Memoria Explicativa
- Plano del Proyecto

Saludan atentamente a Ud. - Empresa Eléctrica de Aisén S.A. - Ramón A. Rebolledo Jara - Gerente.

"Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el D.F.L. Nº 1, de 1982, del Ministerio de Minería".

SOLICITA PERMISO PROVISORIO DE EXTENSION DE LINEAS DE ALTA Y BAJA TENSION

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 29 del DFL Nº 1, publi-

cado el 13 de Septiembre de 1982, del Ministerio de Minería, solicitamos permiso provisorio de Extensión de Línea de Alta y Baja Tensión de la obra "Extensión Red Baja Tensión Sector Aguas Muertas, Puerto Aisén", en la Comuna de Aisén.

Se adjuntan los siguientes antecedentes:

- Memoria Explicativa
- Plano del Proyecto

Saludan atentamente a Ud., - Empresa Eléctrica de Aisén S.A. Ramón A. Rebolledo Jara — Gerente.

"Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el D.F.L. Nº 1, de 1982, del Ministerio de Minería".

SOLICITA PERMISO PROVISORIO DE EXTENSION DE LINEAS DE ALTA Y BAJA TENSION

Muy señor nuestro:

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 29 del DFL Nº 1, publicado el 13 de Septiembre de 1982, del Ministerio de Minería, solicitamos permiso provisorio de Extensión de Línea de Alta y Baja Tensión de la obra "Extensión Red Baja Tensión 17 Viviendas Sociales Coyhaique", en la Comuna de Coyhaique.

Se adjuntan los siguientes antecedentes:

- Memoria Explicativa
- Plano del Proyecto

Saludan atentamente a Ud., - Empresa eléctrica de Aisén S.A. Ramón A. Rebolledo Jara — Gerente.

"Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el D.F.L. Nº 1, de 1982, del Ministerio de Minería".

AMPLIACION DE ZONA GEOGRAFICA DE CONCESION PARA SERVICIO PUBLICO DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA

Santiago, enero de 1991.

Señor Carlos Ominami Pascual Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción Presente

Señor Ministro:

Marcos Zylberberg Klos, Gerente General, en representación de la sociedad Distribuidora Chilectra Metropolitana S.A., ambos domiciliados en calle Santo Domingo Nº 789, Santiago, al señor Ministro respetuosamente expone:

Mediante Decretos Nº 210 de 1989 y Nº 243 de 1990, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se otorgó a la sociedad Distribuidora Chilectra Metropolitana S.A. zonas de concesión definitiva para establecer, operar y explotar, en la Región Metropolitana, instalaciones de servicio público de distribución de energía eléctrica, cuyos deslindes se individualizan en los planos y antecedentes técnicos pertinentes, los que se encuentran archivados en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

Con la finalidad de atender eficazmente el crecimiento de la demanda de energía eléctrica en el sector poniente de la Región Metropolitana, y considerando que en ese territorio la sociedad Distribuidora Chilectra Metropolitana S.A. tiene instalaciones de distribución primaria y secundaria en operación, solicitamos que en conformidad al DFL Nº 1 de 1982 del Ministerio de Minería, se nos otorgue ampliación de zona geográfica de concesión para servicio público de distribución de energía eléctrica, la que comprenderá parte de las provincias de Santiago y Chacabuco, según se precisa en los siguientes documentos:

1.— Plano CHM-17215, que contiene la disposición general de la zona geográfica cuya ampliación se solicita.

2.— Planos CHM-17216, Lámina 1 y Lámina 2, correspondientes a las cartas geográficas del Instituto Geográfico Militar, escala 1:50.000, denominadas: Pudahuel y Talagante. En estas cartas se definen en detalle los deslindes de las zonas solicitadas.

3.— Documento CHM-17217. Memoria Explicativa. Se incluyen los planos y documentos antes mencionados.

En consecuencia, solicito al señor Ministro otorgar a la sociedad Distribuidora Chilectra Metropolitana S.A. ampliación de zona geográfica de concesión definitiva para servicio público de distribución de energía eléctrica, en el territorio señalado precedentemente.

Saluda atentamente al señor Ministro.— Distribuidora Chilectra Metropolitana S.A.— Marcos Zylberberg Klos, Gerente General.

DISTRIBUIDORA CHILECTRA METROPOLITANA S.A.

CONCESION DE SERVICIO PUBLICO DE DISTRIBUCION

DESLINDES AMPLIACION ZONA GEOGRAFICA DE CONCESION

MEMORIA EXPLICATIVA

La ampliación de Zona Geográfica de Concesión, corresponde a la indicada en Plano de Disposición General CHM-17215.

El detalle de los deslindes se indica en planos CHM-17216 (2 láminas), que corresponden a cartas geográficas 1:50.000 del Instituto Geográfico Militar de las zonas que se detalla:

Plano CHM-17216 Lámina 1

3315-7045 Pudahuel(IGM) 1:50.000

Punto	Ordenada	Abscisa
A	33º 30'	325,25 Km.
B	6318,00 Km.	323,25 Km.
C	6318 20 Km.	323,45 Km.
D	6303,17 Km.	324,05 Km.
E	6302,85 Km.	327,90 Km.
F	6299,15 Km.	330,50 Km.
G	33º 30'	330,80 Km.